

261  
por el Cavallero Comisario: La Ciu<sup>d</sup> abiendo los autos  
los aprovo y Acordo Depasen ala Contaduria para que se  
Reconozcan y no hauendo error en los Sumarios y partidas  
Delibere Su importe En propios y Sobre Su Depositario Adm<sup>o</sup>  
ministrador a favor es otro Maiordomo quien los cumplido

Libranza para los  
Sermones de  
Concepcion.

La Ciudad acuerda que Con ynforme del Contador Sede  
pache Libranza de lo que de acostumbra, para pagar los Sermo  
nes de la Octava de la Purissima Concep<sup>o</sup> de Maria Santissima  
aque ante este Ayuntam<sup>to</sup> a favor de D<sup>n</sup> Juan Hortador  
de Maiordomo, en los efectos de propios, y Contra D<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup>

Hern<sup>o</sup> Zelada Depositario Adm<sup>o</sup> de ellos

Ydem para la  
q<sup>ta</sup> del papel de  
llado.

La Ciudad acuerda que Con ynforme del Contador Sede  
pache Libranza, a favor de Pedro Martinez, Portero de vara, a  
cuyo Cargo corre la Venta de papel sellado, de lo que de acos  
tumbra, para los gastos de las Cuentas que deue dar, hasta fin, y  
por lo que respecta a este presente año, en los efectos de propios y  
Contra Su Depositario Adm<sup>o</sup>

D<sup>n</sup> Nioja

D<sup>n</sup> Nioja  
D<sup>n</sup> Nioja